

ORDENANZA No. 10

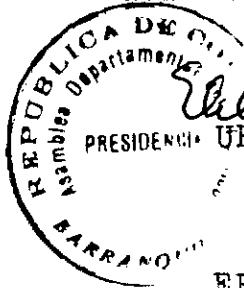
(Por la cual se destinan unas partidas para la ejecución de obras en el Municipio de Ponedera y se dictan otras-disposiciones)

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO en uso de sus facultades legales

O R D E N A :

- Artículo 1o.- Destínase la suma de UN MILLON DE PESOS para la construcción en concreto armado de los alrededores de la plaza principal, del Municipio de Ponedera la reparación y embellecimiento del parque que se encuentra en dicha plaza.
- Artículo 2o.- Destínase la suma de UN MILLON DE PESOS par la pavimentación en concreto de la avenida que conduce al cementerio y el acondicionamiento del cementerio de Ponedera.
- Artículo 3o.- Destínase la suma de UN MILLON DE PESOS para la compra de terreno y construcción del matadero Municipal de Ponedera.
- Artículo 4o.- Destínase la suma de UN MILLON DE PESOS para la reparación de la avenida que de la carretera Oriental que de Ponedera conduce al corregimiento de Puerto Giraldo, hasta llegar a las flóres y la reparación del cementerio de dicho corregimiento.
- Artículo 5o.- Destínase la suma de UN MILLON DE PESOS, para la construcción del pavimento en concreto de la carrera 15 hasta encontrarse con el pavimento de la carrera 17 pasando por el frente del Palacio Municipal.
- Artículo 6o.- Las partidas que se destinan en la presente Ordenanza deberán ser incluidas en el presupuesto de Renta y Gastos del Departamento para la vigencia fiscal de 1.982. En caso de que no lo fueran autorizase al Señor Gobernador del Departamento y al Secretario de Hacienda para que en cualquier vigencia fiscal efectúe los créditos, contracréditos e las adiciones presupuestales a fin de darle cumplimiento a la presente Ordenanza.

Artículo 7o - Esta Ordenanza rige a partir de su sanción Dada en Barranquilla a los días del mes 30 NOV. 1981 de



URBANO RODRIGUEZ MUÑOZ Presidente

EFRAIN BUTRON VEGA 2o. Vice-Presidente



GABRIEL ACOSTA BENDECK 1o. Vice-Presidente

GERMAN DONADO DE LA HOZ Secretario

Gobernación del Departamento del Atlántico, Barranquilla

Públicase y Ejecutese

ROBERTO PACINI SOLANO Gobernador

PORFIRIO CASTILLO Secretario de Obras Públicas

RUBEN AHUMADA NAJERA Secretario de Hacienda.

(Per la cual se destinan unas partidas para la ejecución de obras en el Municipio de Penedera y se dictan otras-disposiciones)

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO en uso de sus facultades legales

O R D E N A N Z A :

- Artículo 1o.- Destinase la suma de UN MILLON DE PESOS para la construcción en concreto armado de los alrededores de la plaza principal, del Municipio de Penedera la reparación y embellecimiento del parque que se encuentra en dicha plaza.
- Artículo 2o.- Destinase la suma de UN MILLON DE PESOS par la pavimentación en concreto de la avenida que conduce al cementerio y el acondicionamiento del cementerio de Penedera.
- Artículo 3o.- Destinase la suma de UN MILLON DE PESOS para la compra de terreno y construcción del matadero Municipal de Penedera.
- Artículo 4o.- Destinase la suma de UN MILLON DE PESOS para la reparación de la avenida que de la carretera Oriental que de Penedera conduce al corregimiento de Puerto Giraldo, hasta llegar a las flóres y la reparación del cementerio de dicho corregimiento.
- Artículo 5o.- Destinase la suma de UN MILLON DE PESOS, para la construcción del pavimento en concreto de la carrera 15 hasta encontrarse con el pavimento de la carrera 17 pasando por el frente del Palacio Municipal.
- Artículo 6o.- Las partidas que se destinan en la presente Ordenanza deberán ser incluidas en el presupuesto de Renta y Gastos del Departamento para la vigencia fiscal de 1.982. En caso de que no le fueran autorizase al Señor Gobernador del Departamento y al Secretario de Hacienda para que en cualquier vigencia fiscal efectúe los créditos, contrataciones e las adiciones presupuestales a fin de darle cumplimiento a la presente Ordenanza.

Artículo 7o - Esta Ordenanza rige a partir de su sanción Dada en Barranquilla a los días del mes 30 NOV. 1981 de

*Urbano Rodríguez Muñoz*  
PRESIDENTE URBANO RODRIGUEZ MUÑOZ  
Presidente

GABRIEL ACOSTA BENEDECK  
1er. Vice-Presidente  
*Germán Donado de la Hoz*  
GERMAN DONADO DE LA HOZ  
Secretario

EFRAIN BUTRON VEGA  
2o. Vice-Presidente

Gobernación del Departamento del Atlántico, Barranquilla

Públicase y Ejecutase

*Roberto Pacini Solano*  
ROBERTO PACINI SOLANO  
Gobernador

PORPIRIO CASTILLO  
Secretario de Obras Públicas

RUBEN AHUMADA NAJERA  
Secretario de Hacienda.

Comisión de C.O. P.P.

68

APROBADO EN PRIMER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
8 de Oct. 1981

ORDENANZA : N°

(Por la cual se destinan unas partidas para la ejecución de obras en el Municipio de Ponedera y se dictan otras disposiciones)

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
en uso de sus facultades legales

ORDENA :

Artículo 1º Destinase la suma de UN MILLON DE PESOS para la construcción en concreto armado de los alrededores de la plaza principal, del Municipio de Ponedera la reparación y embellecimiento del parque que se encuentra en dicha plaza.

Artículo 2º Destinase la suma de UN MILLON DE PESOS para la pavimentación en concreto de la avenida que conduce al cementerio y el acondicionamiento del cementerio de Ponedera

Artículo 3º Destinase la suma de UN MILLON DE PESOS para la compra de terreno y construcción del matadero Municipal de Ponedera

Artículo 4º Destinase la suma de UN MILLON DE PESOS para la reparación de la avenida que de la carretera Oriental que de Ponedera conduce al corregimiento de Puerto Giraldo, hasta llegar a las flores, y la reparación del cementerio de dicho corregimiento.

Artículo 5º Destinase la suma de UN MILLON DE PESOS, para la construcción del pavimento en concreto de la carrera 15 hasta encontrarse con el pavimento de la carrera 17, pasando por el frente del Palacio Municipal.

Artículo 6º Las partidas que se destinan en la presente Ordenanza deberán ser incluidas en el presupuesto de Renta y Gastos de Departamento para la vigencia fiscal de 1982. En caso de que no lo fueran autorizase al Señor Gobernador del Departamento y al Secretario de Hacienda para que en cualquier vigencia fiscal efectúe los créditos, contracreditos o las adiciones presupuestales a fin de darle cumplimiento a la presente Ordenanza,

Presentada a la Honorable Asamblea y por el Diputado



*Oscar Ariza*  
OSCAR ARIZA R.  
C.P. 1 865.478 de Sabanalarga.-

B. OYILLA. OCTUBRE 6/81

*Ubares...*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

APROBADO

Primer Debate  
el 2/81

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
17 de Oct. 1981

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
12 de Oct. 1981

APROBADO EN PRIMER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
8 de Oct. 1987

Señor Presidente  
Honorables Diputados  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO  
Ciudad.-

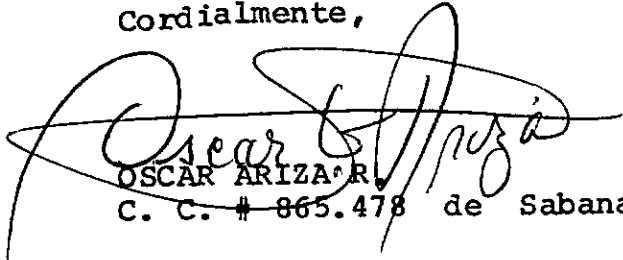
Ref.: Proyecto de Urdenanza  
por la cual se destinan par-  
tidas en el Municipio de Po  
nedera y se dictan otras dis  
posiciones

Me he permitido presentar a consideración de la Honora-  
ble Asamblea Departamental del Atlántico el proyecto de  
la Referencia porque en el Municipio de Pondera se encuen-  
tran inconclusas las siguientes obras:

- 1ª) Se encuentra en mal estado la plaza principal don-  
de está construida la Iglesia parroquial a más de  
un parque
- 2ª) se ha comenzado a construir en concreto armado el pavi-  
mento de la carrera 15 mediante auxilios nacionales,  
y que dicha carrera conduce al palacio Municipal, faltando  
por concluirse una extensión aproximada de 800 metros para  
empalmar con el pavimento de la carrera 17
- 3ª) LA AVenida que de la plaza principal conduce al cemente-  
rio está en pesimas condiciones, haciendose imposible  
caminar por allí en época de invierno.
- 4ª) en el Municipio en la actualidad no cuenta con un mata-  
dero que reúna las más pequeñas condiciones de sanidad  
y capacidad ya que es el mismo construido desde hace más  
de 20 años y
- 5ª) las calles y carreras del corregimiento de Puerto Giral-  
do jurisdicción del Municipio de "Ponedera", se hallan  
en estado lamentable, especialmente la avenida principal, o  
sea la que comunica desde la carretera Oriental pasando por  
Giraldito hasta las Flores

Por las razones anteriores agradezco a ustedes impartirle  
su aprobación

Cordialmente,



OSCAR ARIZA R.  
C. C. # 865.478 de Sabanalarga.-

INFORME DE COMISION

(PARA EL PROYECTO DE ORDENANZA "POR EL CUAL SE DESTINAN UNAS PARTIDAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS EN EL MUNICIPIO DE PONEDERA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES")

HONRABLES DIPUTADO:

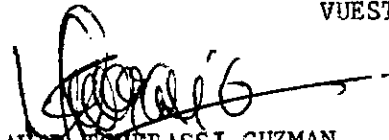
PARA NUESTRO ESTUDIO SE NOS HA PASADO EN COMISION EL PROYECTO DE ORDENANZA "POR EL CUAL SE DESTINAN UNAS PARTIDAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS EN EL MUNICIPIO DE PONEDERA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El mencionado Proyecto contempla la pavimentación en concreto de la avenida que conduce al cementerio, la construcción de un matadero en el Municipio de Ponedera, y otras obras de mucho beneficio para el corregimiento de Puerto Giraldo.

No es difícil comprender, Honorables Diputados, que toda obra que propenda por el bienestar de la Comunidad y el mejoramiento material de los pueblos y corregimientos del Atlántico debe y tiene que merecer el apoyo no solamente de la Asamblea Dptal, sino también del Gobierno Departamental. El anterior concepto adquiere más fuerza y razón si se tiene en cuenta que las obras propuestas van a realizarse en un conglomerado social como el de Ponedera, donde son pocas las realizaciones llevadas a cabo por el Gobierno Departamental.

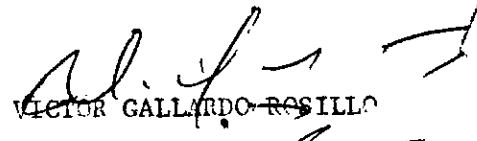
Por todo lo que hemos expresado anteriormente, proponemos, Honorables Colegas, darle segundo debate al presente Proyecto de Ordenanza.

VUESTRA COMISION:

  
DAVID TCHERASSI GUZMAN

  
URBANO RODRIGUEZ MUÑOZ

JORGE GERLEIN ECHEVERRIA

  
VICTOR GALLARDO ROSILLO

  
MANUEL GARCIA YEPES

MANUEL SALOMON GUZMAN M.